



**DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 003536

CHILLAN VIEJO, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1434/01.03.2013 y 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Mail de fecha 03 de Julio del 2014, en donde solicita dejar sin efecto Feriado Legal, por 10 días, en el período comprendido del 09 al 23 de Julio del 2014., por la funcionaria Sra. Rita Calfin Salazar, Auxiliar de Servicio del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por encontrarse con Licencia Médica, con el visto bueno de la Sra. Jefa Departamento de Salud.

RESOLUCIÓN:

1.- **DEJASE** sin efecto Feriado Legal, por 10 días comprendido entre el 09 al 23 de Julio de 2014, a la Sra. **RITA CALFIN SALAZAR**, Auxiliar de Servicio CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/MBR/aaf

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE